



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27101-OC

Providencia, 15-06-2016

Señor(es): Distribuidora Perkins Chilena S.A.C.

At.Sr.: Marco Silva A.

Dirección: Av. Colorado 641, Parque Industrial Aeropuerto, Quilicura

R.U.T.: 93.641.000-6

Cargo Contable : Administracion de Salud

Código Presupuestario: 22-06-004 (40

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 15-06-2016

Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947

Fecha de despacho: 15-06-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	MANTENCION CORRECTIVA DE GRUPO ELECTROGENO (CESFAM AGUILUCHO)	0.00	0
1	MANO DE OBRA	123300.00	123.300
1	REPUESTOS	152256.00	152.256
1	MISCELANEOS	51500.00	51.500
Son: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS.- REQUERIMIENTO 4102-MANT MANTENCION			Neto: 327.056
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 62.141
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE **A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947**			=====
			TOTAL: 389.197.-

(MMS) Adjuntar copia de origen de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme